



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P151047

"2011, Año del Turismo en México"

Contrato de Prestación de Servicios de Administración y Prevención de Riesgos en Activos TI para el año 2011, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. ALFONSO MEDINA ORTÍZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra la empresa, denominada **GRUPO UNO ALTA TECNOLOGÍA EN PROYECTOS E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. VÍCTOR DANIEL TENA SÁNCHEZ** en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Alfonso Medina Ortiz, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 152,712 de fecha 22 de agosto de 2011, pasada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Alfonso Medina Ortiz, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo los Tratados del Libre comercio Electrónica No. **LA-019GYR040-T90-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

1 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P151047

Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- El Ing. Manuel Antonio Díaz Torre, Titular de la Coordinación de Administración de Infraestructura dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, interviene como Área Administradora del presente instrumento jurídico, así como Área Requiriente y Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo los Tratados del Libre Comercio Electrónica No. **LA-019GYR040-T90-2011** de conformidad con los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y con fundamento en los numerales 4.2.6.1.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

I.6.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del la Prestación de Servicios de Administración y Prevención de Riesgos en Activos TI para el año 2011, solicitado por la Coordinación de Administración de Infraestructura dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

I.7.- Para cubrir las erogaciones que se derivén del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061506 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000394168-2011, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

I.8.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo los Tratados del Libre Comercio Electrónica No. **LA-019GYR040-T90-2011**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46, y 48 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.9.- Con fecha 05 de diciembre de 2011, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, emitió el Acta Correspondiente a la Adjudicación del Procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la partida que se detalla en el **Anexo 3 (tres)**.

I.10.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria de la Licitación y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la Licitación.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

2 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P151047

I.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

I.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 65,566 de fecha 9 de agosto de 1996, pasada ante la fe del Lic. Adolfo Contreras Nieto, Notario Público número 128, México, Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 215353 de fecha 8 de octubre de 1996 en México, Distrito Federal.

II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 70,827 de fecha 28 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. Mario Filogonio Rea Field, Notario Provisional de la notaría número 135 en México, Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 384291 de fecha 19 de agosto de 2008 en México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en prestación de servicio en la Industria de Telecomunicaciones, en el espectro de banda ancha y cualquiera de sus modalidades, así como las diferentes frecuencias.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes GUA960813M95.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

3 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P151047

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Parque María Luisa, número 34, Interior 3, Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal, número 07800, teléfono 4336-0805, correo electrónico daniel.tena@grupo1altec.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere de "EL PROVEEDOR" y este se obliga a prestar los Servicios de Administración y Prevención de Riesgos en activos TI para el año 2011 "EL INSTITUTO", cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo 2 (dos)**, los cuales forman parte integral del presente instrumento jurídico, en los que se identifica la cantidad mínima de los servicios como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de los servicios susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, con un importe de **2,901,373.48 (dos millones novecientos un mil trescientos setenta y tres Dólares Americanos 48/100 USD)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, de este contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- El pago correspondiente al Licenciamiento se realizará a un pago único por concepto de la entrega de los derechos de uso de licencias para administrar y prevenir riesgos para los equipos de cómputo propiedad de "EL INSTITUTO".

Para el pago del Servicio, este se realizará mensual por concepto de los servicios devengados de Operación, Administración y Soporte Técnico de la solución, servicio que dará inicio a partir del siguiente día de la fecha de fallo y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2011, pago que se realizará a mes vencido. "EL PROVEEDOR" deberá considerar los trabajos de implementación como parte del servicio.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P151047

"EL PROVEEDOR" deberá facturar mensualmente por el concepto "Servicio para la Administración y Prevención de Riesgos en Activos TI", presentándola el primer día hábil del mes siguiente a la prestación del servicio para la administración y prevención de riesgos en activos TI; acta donde se constate que entregó los servicios y en su caso, las notas de crédito por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haga acreedor, en la Coordinación Técnica de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, localizado en el piso 5 del edificio ubicado en la calle Tokio Número 80, Colonia Juárez, Código Postal 06600, México Distrito Federal, para que posteriormente las remitan para su validación a la Coordinación de Administración de Infraestructura.

El pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio fijado por el Banco de México publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que el pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la Factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios prestados, número de "EL PROVEEDOR", número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- Dicha factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyente IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476 Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtemoc, México, Distrito Federal, e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y 5 (cinco) copias de la factura debidamente selladas y firmadas y validadas, de los servicios prestados; con estos paquetes de documentos integrados, se deberá dirigir al Área de Planeación y Control de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, sito en la calle de Durango Número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtemoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, a entregar la primera copia de las remisiones de pedido, a fin de que se registre la prestación de los servicios en el sistema de compras de "EL INSTITUTO" la segunda copia la entregará en el Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango Número 291, 10º. Piso (ala Durango), Colonia. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, con el fin de que se lleve a cabo el seguimiento de cumplimiento del contrato.
- b) Así mismo, entregará el original y copias de la factura, y original de las Actas de Entrega del Servicio, en la División de Trámite de Erogaciones, calle Durango Número 167, piso 3, Colonia Roma Norte, México, Distrito Federal, en donde le expedirán un comprobante de pago o contra recibo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

5 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P151047

- c) En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número. 167, tercer piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clabe bancaria estandarizada), banco sucursal y plaza, así como, número de "EL PROVEEDOR" asignado por el "EL INSTITUTO".
- e) En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (RFC) Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que preste servicios a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

6 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P151047

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios que mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico, a partir del 5 de diciembre al 31 de diciembre de 2011.

Los plazos de entrega se establecen de acuerdo a lo siguiente:

- La Presentación de Ingenieros Coordinadores a la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática, no deberá rebasar de 1 (un) día natural siguiente a la notificación del fallo de la licitación, entregando lo siguiente:
- Entrega del Procedimiento de escalamiento, acceso a página web y cuenta correo electrónico para dar de alta, confirmar y consultar reportes de incidentes, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo de la licitación.
- Entrega de accesos para aplicación Web en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo de la licitación.
- Entrega de certificado de renovación de las 22,000 licencias, certificado de renovación de 62,199 licencias y certificado de las 20,801 licencias adicionales, máximo 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo de la licitación.
- Entrega de la media de instalación de la solución, máximo 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del presente contrato.
- Entrega del plan de implementación, a más tardar 2 (dos) días naturales posteriores a la notificación del fallo de la licitación.
- Entrega Memoria Técnica, a más tardar 1(un) día natural posterior a la finalización de los trabajos de implementación de consolas y despliegue de agentes.
- Entrega Memoria Técnica al final del presente contrato, a más tardar 2 (dos) días naturales antes de la finalización del presente contrato.
- Así mismo se deberán de conseguir los plazos establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

7 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P151047

LUGAR.- Los lugares de prestación del servicio están contenidos en el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" tendrá que atender durante la vigencia del presente contrato, cualquier incidente que se presente sobre la solución ofertada.

SOPORTE A FALLAS

"EL INSTITUTO" tendrá derecho durante la vigencia del presente contrato a las actualizaciones que libere el fabricante de la solución.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se presente a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas por **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llégue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato al 31 de diciembre de 2011.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

8 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P151047

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan los derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional, por lo que, **"EL PROVEEDOR"** deberá manifestar mediante carta membretada de la empresa y con firma autógrafa del representante legal ésta, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Dólares Americanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento"**, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P151047

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO", llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
 - Cuando se rescinda administrativamente este contrato.
 - Durante la vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con lo ofertado.
 - Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Líneamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL INSTITUTO" establecidos en los numerales 79, 80 y 81, la pena convencional por atraso en la entrega de bienes, prestación de servicios o en su caso, por atraso en el canje de bienes, será del 2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso y, en ningún caso, deberá considerar el IVA, dicha Pena no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, o concepto, según corresponda.

Lo anterior de acuerdo a los siguientes conceptos:

Descripción
Presentación de Ingenieros Coordinadores a la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática.
Entrega del Procedimiento de escalamiento, acceso página web y cuenta correo electrónico para dar de alta, confirmar y consultar reportes de incidentes.
Entrega de accesos para aplicación Web
Entrega de certificado de renovación de las 22,000 licencias
Entrega de certificado de renovación de las 62,199 licencias
Entrega del certificado de las 20,801 licencias adicionales
Entrega de la media de instalación de los productos de software referidos en el presente contrato.
Entrega del plan de implementación

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

10 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P151047

Entrega Memoria Técnica al inicio de los servicios.
Entrega Memoria Técnica al final de los servicios

“EL PROVEEDOR” acreditará a “EL INSTITUTO” el importe relativo a la Pena Convencional que se trate a través de la presentación de una Nota de Crédito misma que se descontará de la factura correspondiente.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de “EL INSTITUTO”

DÉCIMA TERCERA.-DEDUCCIONES APLICABLES.- Se aplicarán deducciones a los siguientes conceptos derivados de los distintos rubros que componen los Servicios requeridos en el Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)**:

Descripción	Nivel de Servicio y/o requerimiento	Deducción
Nivel de Disponibilidad de la aplicación Web	97% mensual	Menor al 97% y hasta el 90% le corresponderá una Deducción del 2.5% sobre el monto de la factura del servicio mensual correspondiente al concepto de servicios de administración y prevención de riesgos en activos TI para el mes en cuestión. Menor o igual a 89.9999% la deducción será de un 4.5%. La disponibilidad estará dada por la siguiente fórmula: Disponibilidad = ((43200 minutos – los minutos sin poder acceder a la aplicación) x 100%) / 43200.
Nivel de disponibilidad de la consola Landesk (por nodo)	97% mensual	Menor al 97% y hasta el 90% le corresponderá una Deducción del 2.5% sobre el monto de la factura del servicio mensual correspondiente al concepto de servicios de administración y prevención de riesgos en activos TI para el mes en cuestión. Menor o igual a 89.9999% la

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

11 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P151047

		deducción será de un 4.5%. La disponibilidad estará dada por la siguiente fórmula: Disponibilidad = $((43200 \text{ minutos} - \text{los minutos sin poder acceder a la consola}) \times 100\%) / 43200$. En caso de falla en varias consolas, se aplicará la deducción por cada consola
Inicio de labores de los Ingenieros propuestos	1 (un) día natural posterior a la notificación del fallo.	5% del costo de facturación del servicio mensual
Instalación, configuración y conexión de la infraestructura propuesta y de las consolas de administración	10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo.	5% del costo de facturación del servicio mensual
Despliegue remoto 105,000 agentes Landesk	20 (veinte) días naturales posteriores al inicio del contrato	10% del costo de facturación del servicio mensual
Transferencia de conocimiento	10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	10% del costo de facturación del servicio mensual
Ejecución y aplicación de configuraciones solicitadas por "EL INSTITUTO"	5 (cinco) días hábiles posterior a la solicitud	5% del costo del servicio mensual
Entrega de reportes programados	5 (cinco) días hábiles al término de cada mes	5% del costo de del servicio mensual
Entrega de reportes específicos	24(veinticuatro) horas posteriores a la solicitud	5% del costo de facturación del servicio mensual
Entrega de reportes de inventarios bajo demanda	48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la solicitud	5% del costo de del servicio mensual
Entrega de respaldos en DVD	5 (cinco) días hábiles posterior al término de cada mes	5% del costo de facturación del servicio mensual

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

12 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P151047

“EL PROVEEDOR” acreditará a “EL INSTITUTO” el importe de las deducciones relativas al párrafo anterior, a través de la presentación de la Nota de Crédito, misma que se descontará de la factura del mes que corresponda.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

13 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P151047

- d) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado servicios con características distintas a las aceptadas en esta licitación.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren en el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) Cuando durante la vigencia del contrato los servicios proporcionados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" o en su caso no se sustituya el bien.
- h) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

14 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P151047

- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- A la base de datos del sistema informático requerido por **"EL INSTITUTO"**, se le considera información confidencial, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a **"EL INSTITUTO"**, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

DÉCIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- La información, los programas de cómputo, las bases de datos y los archivos generados en la Operación de los Servicios Contratados, serán propiedad de **"EL INSTITUTO"**, los cuales se conservarán en el área solicitante donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero, con el consentimiento expreso de **"EL**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

15 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No P151047

INSTITUTO”, y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- Los recursos Humanos que reciban cada una de “LAS PARTES”, para la ejecución del Presente Contrato quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios; quedando eximido de cualquier reclamación directa o indirecta que pudieran presentar los colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

VIGÉSIMA PRIMERA.-RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad de Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Especificaciones Técnicas”
- Anexo 3 (tres) “Propuesta Técnico-Económica y Acta de Adjudicación”
- Anexo 4 (cuatro) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento”

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

16 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato
No P151047,**

Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 20 de diciembre de 2011.

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ING. ALFONSO MEDINA ORTÍZ
Representante Legal
Y Área Contratante

**"EL PROVEEDOR"
GRUPO UNO ALTA TECNOLOGÍA EN
PROYECTOS E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.**

C. VÍCTOR DANIEL TENA SÁNCHEZ
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA
REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA**

ING. MANUEL ANTONIO DÍAZ TORRE
Titular de la Coordinación de Administración de
Infraestructura

RMOV/AFG/FGPG/JCB

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

Página 17 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.P151047

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000394168-2011

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

500000 Direccion Innovacion Y Desarro

Concepto: OF. 3780 DEL 12/07/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI"

Fecha Elaboración: 13/07/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 37,000,000.00
Cuenta: 42061506 SERV.INTEG.TECNOLOG.INFOR.COM Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,761.7	7,761.7	7,761.7	7,761.7	2,976.7	2,976.7	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	74,334.0	17,581.8	17,581.8	17,581.8	22,366.9	22,366.9	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Espinoza Téllez

Titular de la División de Presupuesto

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
 E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISION DE
 PRESUPUESTO
**CERTIFICACION
 PRESUPUESTAL**

ANEXOS

Código: 6170-009-001

DIVISION DE CONTRATOS

00059



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.P151047

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES."

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 43 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupoattec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE
COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-T90-2011
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN
Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

Punto 6.2.
ANEXO NÚMERO (UNO)
OFERTA TÉCNICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez, en mi carácter de representante legal de la empresa **Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.** a continuación presento nuestra propuesta y oferta técnica para la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO ELECTRONICA NO. LA-019GYR040-T90-2011. Misma que cumple en todos y cada uno de los requerimientos solicitados:

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Mi representada entiende que el objetivo del documento es realizar las acciones necesarias para aportar los insumos requeridos por las unidades responsables competentes para la adquisición de bienes o la contratación de servicios de TIC.

2. OBJETIVO DEL PROYECTO

Mi representada entiende que el objetivo del proyecto es dar continuidad al proyecto de administración y prevención de riesgos para los equipos de cómputo propiedad del Instituto, en sus diferentes modalidades y perfiles (cómputo de escritorio, servidores y cómputo portátil), que se encuentran en operación en las diferentes localidades a Nivel Nacional. Lo anterior con base en actualización de licenciamiento con el que ya cuenta el Instituto, adquisición de licencias nuevas, suministro de equipamiento en esquema de

Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
Representante Legal

ANEXOS 00000025



DIVISION DE CONTRATOS




Grupo UNO
 Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
 www.grupo13tec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA"
 No. LA-019GYR040-T90-2011
 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

servicio y los servicios profesionales necesarios para la instalación, implementación, puesta en marcha, soporte técnico y operación de la herramienta. 

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Mi representada entiende y acepta que el Instituto requiere de una solución integral misma que ofertamos y que incluye:

- Renovar el mantenimiento de las licencias con las que actualmente cuenta, nuevas licencias LANDesk del tipo perpetuo,
- Suministrar el equipamiento en esquema de servicio para soportar la solución,
- Suministrar los servicios profesionales necesarios para la implementación de la herramienta, su configuración y puesta en marcha, considerando la instalación del licenciamiento para un aproximado inicial de 105 mil equipos de cómputo distribuidos a nivel nacional.

La solución que oferta mi representada comprende también los servicios necesarios para la operación y administración de la herramienta que le permitan al Instituto la Administración de Hardware y Software de los equipos de cómputo; entre las principales tareas de mi representada en caso de resultar ganador del presente procedimiento serán las de obtener inventarios de hardware y software, monitoreo de licencias, manejo de distribución de software, control y resolución de problemas remotos, bloqueo de aplicaciones no permitidas, entre otras tareas que son definidas en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación pública internacional no. LA-019GYR040-T90-2011.

Como servicios de operación entiende mi representada: las actividades que se puedan realizar en relación a la solución implementada. Mi representada en caso de resultar adjudicada del presente evento de licitación generará reportes y actividades que nos solicite el Instituto conforme se vaya realizando el despliegue de la solución en general y de acuerdo a los plazos establecidos en las precisiones otorgadas en el evento de junta de aclaraciones.

Para todo lo anterior, mi representada, en caso de resultar ganadora del

Lic. ~~Victor Daniel Tena Sánchez~~
 Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
 Representante Legal

ANEXOS 00000026



DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten mark



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupoaltec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-T90-2011
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

presente evento licitatorio contemplará la integración de la infraestructura necesaria para la implantación y operación de la solución que incluye: el hardware, software, herramientas, personal, y todo lo necesario para cumplir con los niveles de servicio requeridos por el Instituto y que se encuentran definidos en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación pública internacional no. LA-019GYR040-T90-2011.

Entendemos también que la operación de la herramienta será asignada al personal de mi propia representada, de tal manera que se incluyen los recursos técnicos y materiales, en aplicaciones o herramientas necesarios para generar los reportes y documentación con el fin de que el Instituto pueda evaluar la calidad de los servicios prestados conforme a los niveles de servicio solicitados.

La vigencia del servicio propuesto será a partir del inicio de los servicios y hasta el 31 de diciembre del año 2011.

4. ANTECEDENTES

Mi representada entiende y conoce que el instituto cuenta con una base instalada de equipo de cómputo de escritorio que asciende a aproximadamente más de 127 mil equipos de diversas marcas y modelos, además de más de 2000 servidores Windows, lo que da un total aproximado de 129,000 equipos; inversión que sabemos se ha realizado en los últimos 6 años y que permite su operación diaria.

A continuación se presenta la Tabla A, misma que entiende y acepta mi representada.

Lic. Victor Daniel Tena Sánchez
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V. 00000027
Representante Legal

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1altec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-T90-2011
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

Tabla A: Equipos por Delegación (Equipos de escritorio y portátiles)

DELEGACIÓN	Ciudades o Sitios	TOTAL
Df Sur	Santa Anita	10,063
Jalisco	Guadalajara	8,519
Nuevo Leon	Monterrey	8,340
Nivel Central	Ciudad de México	7,015
EDM Oriente	Naucalpan	6,733
Df Norte	Magdalena de las Salinas	6,189
Coahuila	Saltito	5,943
Chihuahua	Chihuahua	5,696
Puebla	Puebla	4,725
Tamaulipas	Cd. Victoria	4,328
Sinaloa	Cullacán	4,290
Sonora	Cd. Obregón	4,113
Baja California Norte	Mexicali	3,864
Guanajuato	León	3,748
Veracruz Norte	Jalapa	3,659
EDM Poniente	Toluca	3,344
Veracruz Sur	Orizaba	2,831
Quintana Roo	Chetumal	2,574
Michoacan	Morelia	2,423
Guerrero	Acapulco	2,382
San Luis Potosí	San Luis Potosí	2,323
Oaxaca	Oaxaca	2,234
Durango	Durango	2,233
Chiapas	Tapachula	2,230
Querétaro	Querétaro	2,020
Yucatan	Mérida	1,717
Hidalgo	Pachuca	1,707
Zacatecas	Zacatecas	1,701
Nayarit	Tepec	1,450
Aguascalientes	Aguascalientes	1,415
Morelos	Cuernavaca	1,390
Tabasco	Villahermosa	1,349
Colima	Colima	1,114
Baja California Sur	La Paz	1,108
Campeche	Campeche	1,096
Tlaxcala	Tlaxcala	886
TOTALES NACIONALES		126,752

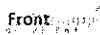
Asimismo mi representada entiende que el Instituto cuenta con 22,000 licencias de la versión 8.80.0.249 y 62,199 de la versión 9.00.0.473 Services Pack 2; lo que suma un total de 84,199 licencias. Por lo que se oferta en la presente propuesta la cantidad de: **20,801** licencias del software LANDESK para llegar a unos 105,000 equipos licenciados. Los otros 24,000 equipos restantes entiende mi representada que no son considerados para este proceso.

Lic. Victor-Daniel Tena Sánchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.

Representante Legal

00000028



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Grupo UNO
 Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
 www.grupoaltec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA" No. LA-019GYR040-T90-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

Sabemos que actualmente la operación de la herramienta y las tareas de administración, son generadas por personal propio del Instituto.

Mi representada integra a la solución que ofertamos en la presente propuesta, el licenciamiento antes mencionado propiedad del Instituto, con base en los siguientes puntos:

- Renovar el licenciamiento de 22,000 licencias con las que cuenta el Instituto, se cubre a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012.
- Renovar el licenciamiento de las 62,199 licencias con las que cuenta el Instituto a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012
- Derecho de uso de licencias de tipo perpetuo para 20,801 licencias adicionales, se cubre a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012.
- Todas las licencias quedarán con la versión Landesk 9.0 para los módulos Landesk Management Suite y Landesk Security Suite.
- Todas las licencias contarán con derecho a actualizaciones.

Es importante mencionar que los servicios ofertados por mi representada tendrán una vigencia al 31 de diciembre de 2011, no obstante la vigencia del licenciamiento tiene una vigencia al 31 de diciembre de 2012. Sabemos que lo anterior se ha solicitado en el entendido de que los fabricantes de software otorgan al menos 12 meses a la aplicación de software con respecto a derecho a actualizaciones, descargas por Web de la página del fabricante, entre otros, y los cuales ya nada tienen que ver con los servicios que se ofertan por parte de mi representada.

ANEXOS

Lic. Victor Daniel Teja Sanchez
 Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
 Representante Legal

DIVISION DE CONTRATOS
 00000029



8



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
www.grupo1atec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-T90-2011
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

5. Perfil del Licitante

Para la participación de mi representada en el presente evento licitatorio, estamos de acuerdo y aceptamos que se requiere que mi representada acredite su experiencia en servicios similares adjuntando a esta Propuesta Técnica lo siguiente:

- **Escrito del fabricante** en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es distribuidor autorizado del producto Landesk y que éste cuenta con la experiencia para implementar y dar soporte técnico a esta herramienta.
- Escrito del licitante donde se compruebe su experiencia en la prestación de servicios similares (Licenciamiento y Servicios) con alcance y cobertura nacional, a través de la presentación de una copia simple de al menos un contrato de licenciamiento y servicios de por lo menos 20,000 licencias (agentes) y que haya estado vigente durante los últimos 12 meses previos a la publicación de las presentes bases.
- El Licitante deberá presentar una carta en Original del cliente presentado, que indique que el servicio prestado por el Licitante cumplió o cumple con la calidad y los estándares solicitados en los respectivos contratos. Dicha carta deberá estar firmada por el Titular del Área de Informática o bien por los Representantes Legales de los clientes. Indicando Nombre, Cargo, Dirección, Teléfono y Correo Electrónico.
- Deberá presentar su Currículum Vitae en papel membretado, desglosando de forma breve su experiencia.
- El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal del fabricante de las licencias de administración y prevención de riesgos, donde manifieste que el personal propuesto por el licitante cuenta con la capacidad técnica y las certificaciones necesarias para el soporte técnico y para el uso de las herramientas centralizadas.

Toda la documentación solicitada se ha integrado a esta propuesta técnica,

Lic. ~~Victor Daniel Tena Sanchez~~
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
Representante Legal

ANEXOS 0000030

lenovo

INGRAM
MICRO

LANDesk

TRIPPLITE

DIVISION DE CONTRATOS

D



Grupo UNO
 Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
 www.grupo1altec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA"
 No. LA-019GYR040-T90-2011
 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

por lo que su cumplimiento puede corroborarse en las paginas subsecuentes, integrantes de la propuesta que presenta mi representada.



Mi representada sabe y está de acuerdo en que el Instituto en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad de toda aquella información presentada por el licitante y en todo caso, la falta de algún requisito de información solicitado será motivo de descalificación.

6. Detalle de los Servicios Requeridos

6.1. Inicio del Servicio

Mi representada en caso de resultar ganador del presente evento de licitación, contempla todo lo necesario para que el servicio pueda operar en su totalidad.

6.2. Plan de Implementación

Mi representada en caso de resultar ganador del presente evento de licitación, entregará al Instituto un Plan de Implementación en un plazo de 2 días posteriores a la notificación del fallo de la licitación, el personal responsable del INSTITUTO entendemos que aprobará y validará dicho plan de implementación, para lo cual sabemos que contará con 1 día natural para comunicar el visto bueno del Plan. No obstante sabemos también que éste podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del INSTITUTO, previo acuerdo con mi representada. El plan anteriormente comentado contempla lo siguiente:

- Ingeniería y topología de la solución
- Consideraciones de hardware necesarias para la Instalación de la aplicación.
- Requerimientos de conectividad y comunicación necesarios para la instalación de la aplicación en SITE de manera centralizada.
- Configuración y puesta a punto de la herramienta en servidores.
- Despliegue de agente de administración a los equipos de cómputo.

A continuación se presenta la Tabla B, misma que entiendo y acepta mi

Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

Representante Legal

ANEXOS

000000031



DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupoaltec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-T90-2011
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

representada.

Tabla B. El Plan de implementación considera los siguientes plazos, posteriores al inicio del contrato:

Etapa Inicial de Implementación	Plazo Máximo	Plazo Acumulado
Entrega de Plan de Implementación	2 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	2 días naturales
Autorización del plan de Implementación	1 día natural posterior a la recepción del Plan de Implementación	3 días naturales
Instalación, configuración, conexión y puesta en marcha de servidores de aplicaciones y de las consolas de administración	7 días naturales posteriores a la autorización del Plan de Implementación	10 días naturales
Integración, instalación y despliegue de las 84,199 licencias que son propiedad del Instituto y de las 20,801 licencia nuevas; ambas en su última versión. Se deberán poder visualizar en las consolas de administración del licitante ganador.	10 días naturales posteriores a la Instalación, configuración y puesta en operación de servidores y de la consola de administración	20 días naturales

6.3. Consideraciones para la Implementación

La oferta que propone mi representada, incluye una Herramienta del Software que es capaz de administrar y prevenir riesgos para los equipos de cómputo propiedad del Instituto de forma centralizada, es decir, posee una consola única de Administración misma que radicará en el Site que se encuentra en el Centro Nacional de Tecnologías de la Información del IMSS (CENATI) a Nivel Central, sin embargo, sabemos que mi representada dependiendo de las funcionalidades y requerimientos de la herramienta podrá agregar el Hardware necesario en las diferentes localidades (nodos) del Instituto a Nivel Nacional para cumplir con los

Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.

Representante Legal

lenovo

INGRAM MICRO

LANDesk

TRIPLE

30011

30011

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1atec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA" No. LA-019GYR040-T90-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

requerimientos ofertados y descritos en la convocatoria de la presente Licitación.



Mi representada entiende que todas las tareas y trabajos requeridos durante la vigencia del servicio para la operación y administración de la solución dependerán de los requerimientos y demandas de información del personal responsable del área de informática a Nivel Central y de los Coordinadores Delegacionales de Informática (CDI'S), por tal motivo esta propuesta considera que a pesar de requerirse una consola única de administración, se oferta contemplar desde los trabajos de la etapa de Implementación, el Hardware y/o Software necesario para cumplir con dichos requerimientos. Por lo cual mi representada aprovisionará todo el Hardware dedicado como: Servidores, UPS, entre otros y el Software adicional requerido como lo es; Sistemas Operativos, Antivirus, entre otros y cualquier dispositivo o herramientas necesarios para la operación de la solución ofertada. La instalación que propone mi representada entendemos que podrá ser centralizada o distribuida de acuerdo a las necesidades propias de mi representada, previa autorización del Instituto.

Para esta propuesta que propone mi representada, se ha considerado la tabla D para suministrar los servidores para el soporte de la aplicación. Nuestra oferta incluye 12 servidores para todas las Regiones, mismos que están en concordancia con lo que establece el propio LANDesk en cuanto al dimensionamiento de equipamiento de acuerdo al número de nodos a administrar. Lo anterior con base a lo establecido en el siguiente link:

<http://community.landesk.com/support/docs/DOC-6459>

Los Ingenieros propuestos administrarán y operarán los nodos para las Delegaciones que correspondan, tomando como base esta misma tabla.

Así también mi representada presenta un escrito del propio fabricante donde él mismo certifica que el equipamiento propuesto por mi representada es el idóneo para administrar cantidades de nodos mayores a 16,000.

Lo anterior entiende Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V. que es sin menoscabo de que se deben de cumplir los niveles de servicio solicitados

Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
Representante Legal

ANEXOS 00000033



DIVISION DE CONTRATOS

8



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupoalto.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA" No. LA-019GYR040-T90-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011



Sabe mi representada que el Instituto únicamente proporcionará, los espacios necesarios para la instalación de la infraestructura aprovisionada por mi representada y la comunicación mediante la red privada institucional, en ningún momento se ha contemplado por parte de mi representada como parte de esta oferta que el Instituto determinará el equipamiento para la operación de la solución.

Como parte de esta propuesta técnica que oferta mi representada y como una medida de identificar la topología y necesidades para la implementación y puesta en operación de la solución requerida, se propone integrar, la ingeniería y topología sugerida, misma en donde identificará cada uno de los componentes necesarios como se describió en el párrafo anterior.

Esta topología menciona la cantidad de Servidores de aplicaciones y bases de datos propuestas para integrar una solución, así como la distribución de zonas de atención. Es importante resaltar que los equipos propuestos administrarán las regiones de "Nuevo Leon", "Nivel Central", y todas las demás delegaciones.

La solución integra también servidores centrales y servidores con servicio de bases de datos, los cuales están anclados a los servidores propuestos de aplicación.

6.4. Operación, Administración y Soporte Técnico de la Herramienta

Mi representada en caso de resultar ganador del presente evento de licitación,

Lic. Victor Daniel Tena Sanchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V. 000000034
Representante Legal



DIVISION DE CONTRATOS



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1atec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-T90-2011
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

será responsable de la operación de esta herramienta, entendiéndose por operación, las tareas que le permitan al Instituto coadyuvar para mantener una plataforma estable, actualizada y escalable que habilite el buen desempeño del equipo de cómputo, mediante tareas periódicas que se brindarán durante toda la vigencia del servicio, tareas planeadas basadas en requerimientos emergentes a solicitud de los responsables de la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática a Nivel Central y por los Coordinadores Delegacionales de Informática en los estados, así como también las tareas de misión crítica, resultantes de necesidades prioritarias imprevistas.



A continuación se presenta la Tabla C, misma que entiendo y acepta mi representada.

Tabla C. Clasificación de los Servicios por tipo de Tareas

1. Patch		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Alerta de nuevos parches de severidad alta, crítica y service pack (fabricantes)	Envío de alertas via email cuando se encuentren en los equipos administrados, parches definidos por el fabricante como de severidad alta, crítica y service pack			Por evento
Despliegue automatizado de parches (no Windows).	Al liberarse nuevos parches se genera automáticamente la tarea de reparación en un grupo de prueba y se recibe notificación del éxito o fracaso de la tarea de remediación en el grupo de prueba. Si los administradores autorizan, se genera automáticamente la tarea de remediación en todo el universo de equipos administrados y la respectiva notificación de éxito o fracaso de la tarea de remediación.		A solicitud	

2. Inventario		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Mantenimiento de inventarios actualizados	Se mantendrán los inventarios actualizados			

ANEXOS

Lic. Victor Daniel Tena Sanchez
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
Representante Legal

DIVISION DE CONTRATOS

lenovo INGRAM MICRO LANDesk TRIPP-LITE FrontPanel 3COM Microsoft

2



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1altec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA" No. LA-019GYR040-T90-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

Elaboración de reportes de inventario actualizado	de	Se generaran los reportes de los inventarios de hardware y software correspondientes y se enviarán a los administradores designados.	Mensual		
Inventario de datos personalizados	de	A solicitud del instituto se generará un formulario para captura de datos personalizados por parte de los usuarios de los equipos administrados y dicha información será integrada al inventario de hardware, software y seguridad de los equipos administrados.		A solicitud	
Reportes de cambios en inventario	de	Se generaran los reportes de los inventarios que han sufrido cambios en componentes seleccionados (RAM total, CPU, nombre de equipo, dominio, número de serie de monitor, entre otros) y se enviarán a los administradores designados.	Mensual		



3. Monitoreo de uso de software y bloqueo de aplicaciones		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Monitoreo de aplicaciones utilizadas	de Se mantendrá un inventario de las aplicaciones instaladas y utilizadas por los equipos administrados	Mensual		
Elaboración de reportes de aplicaciones utilizadas	de Se generaran los reportes de las aplicaciones instaladas y utilizadas por los equipos administrados y se enviarán a los administradores designados.	Mensual		
Bloqueo de aplicaciones no autorizadas	de Derivado de los reportes de las aplicaciones instaladas y utilizadas por los equipos administrados, los administradores designados indicarán que aplicaciones deberán bloquearse y en qué equipos deberá realizarse (todos los equipos o grupos de equipos)		A solicitud	
Reporte de intento de uso de aplicaciones no autorizadas	de Se generara un reporte de los intentos de uso de las aplicaciones ya bloqueadas, así como los equipos que han intentado ejecutar dichas aplicaciones. El reporte se entregará a los administradores correspondientes.	Mensual		

}

4. Bloqueo de dispositivos y puertos e/s		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica

ANEXOS

Lic. Victor Daniel Tena Sánchez
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
Representante Legal

DIVISION DE CONTRATOS

lenovo INGRAM MICRO LANDesk TRIPP-LITE Front 3COM Microsoft

Handwritten mark or signature.



Grupo UNO
 Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
 www.grupo1altac.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA"
 No. LA-019GYR040-T90-2011
 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

Bloqueo de unidades de almacenamiento removibles (usb, floppy, cd/dvd)	A solicitud del instituto se bloqueará el acceso total o parcial (solo lectura) a medios de dispositivo removibles como unidades usb, floppy y cd/dvd en los equipos designados por el instituto. La política deberá ser persistente incluso si el equipo administrado es retirado de la red		A solicitud	
Cifrado de unidades de almacenamiento removibles usb	A solicitud del instituto se implementará una política de cifrado para el uso de unidades de almacenamiento removibles usb en los equipos designados por el instituto. La política deberá ser persistente incluso si el equipo administrado es retirado de la red		A solicitud	
Bloqueo de puertos de e/s y dispositivos conectados (usb, firewire, bluetooth, serial, paralelo, entre otros)	A solicitud del instituto se implementará una política de bloqueo de uso de dispositivos usb (scanner, pda's, blackberry, impresoras, teclado y mouse, lectores de huella digital) y puertos de e/s (serial, paralelo, firewire, bluetooth, entre otros) La política deberá ser persistente incluso si el equipo administrado es retirado de la red		A solicitud	
Reportes de equipos con políticas de bloqueo de puertos e/s y/o bloqueo de uso de dispositivos	Se generará un reporte de los equipos que cuentan con políticas de bloqueo de puertos e/s y/o bloqueo de uso de dispositivos. El reporte se entregará a los administradores correspondientes.	Mensual		



5. Distribución de software		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Distribución de aplicaciones	A solicitud del instituto se distribuirán aplicaciones a los equipos administrados designados, para lo cual se elaborará un plan de trabajo.		A solicitud	
Uso de los recursos de red y consideraciones para las tareas de distribución de aplicaciones	Uso de multidifusión: los paquetes de software a implementar deberán ser copiados a los equipos administrados en las subredes utilizando el protocolo de multidifusión con el objetivo de minimizar la cantidad de equipos por subred copiando los paquetes de software de manera simultánea y minimizando el ancho de banda en los enlaces WAN y LAN necesario para distribuir las aplicaciones.		A solicitud	

ANEXOS

Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez
 Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
 Representante

DIVISION DE CONTRATOS

lenovo INGRAM MICRO LANdesk TRIPPLITE frontrow 3COM Microsoft

8



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1iter.com.mx

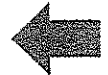
RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA" No. LA-019GYR040-T9D-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

	<p>Descarga a nivel local (LAN peer-to-peer): los equipos administrados en cada subred deberán copiar los paquetes de software desde la cache local de los equipos dentro de la misma subred, minimizando el ancho de banda en los enlaces LAN necesario para distribuir las aplicaciones.</p> <p>Verificación a nivel de bytes durante el proceso de copia y reinicio de la descarga parcial: la copia de los paquetes de software a distribuir deberá realizarse con verificación a nivel de bytes para que en caso de interrupción de dicho proceso de copia, este último sea reiniciado desde el punto de interrupción.</p> <p>Política de retención de paquetes en cache en las subredes: se deberá definir un tiempo de vida necesario y suficiente en cache de las subredes para el paquete de software a instalar. Dicho tiempo deberá ser suficientemente amplio para poder realizar la instalación exitosa en por lo menos un 90% de los equipos administrados por cada subred sin la necesidad de reenviar el paquete de software a más del 10% de los equipos faltantes por realizar la tarea de distribución de software. Una vez excedido el tiempo de vida definido, el paquete de software deberá ser eliminado automáticamente de la cache en las subredes.</p> <p>Ancho de banda máximo a utilizar: no se deberá exceder en ningún momento del 30% del ancho de banda disponible en los enlaces WAN o LAN.</p> <p>Uso de capacidades "wake on lan": las tareas de distribución de aplicaciones deberán ser capaces de utilizar las capacidades "wake on lan" presentes y activas en los equipos administrados para que dichas tareas sean realizadas preferentemente en horario nocturno, regresando al estado anterior de energía (apagado) los equipos administrados.</p>			
Reportes de distribución de aplicaciones	Se generará un reporte de las diferentes tareas de distribución de aplicaciones donde se incluyan los equipos destinados a instalar las aplicaciones y el resultado de dichas tareas en cada uno de los equipos.		A solicitud	



6. Reportes		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica

ANEXOS

Lic. Victor Daniel Tena Sánchez
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
Representante legal

VISION DE CONTRATOS



Handwritten mark



Grupo UNO
 Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
 www.grupo1attec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA"
 No. LA-019GYR040-T90-2011
 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

Generación de reportes específicos	A solicitud del instituto se generarán reportes para funciones críticas como auditorías de seguridad, estado de actualizaciones, entre otros., contando con una ventana máxima de 24 horas para generar el reporte en cuestión.		A solicitud	
Generación de reportes de inventarios bajo demanda	A solicitud del instituto se generaran reportes de inventarios para todos los dispositivos administrados en una ventana máxima de 48 horas.		A solicitud	
Generación de reportes programados	De manera permanente, se generaran reportes sobre los requerimientos de la herramienta expuestos en el anexo técnico. Dichos reportes podrán ser entre otros, los siguientes: Reportes de inventario de hardware y software: lista de aplicaciones presentes en agregar o quitar programas, información del bios, información de sistema operativo y service pack, equipos ejecutando un servicio específico, usuarios de dominio, lista de hotfixes instalados en los equipos, lista de direcciones IP, lista de fabricantes de los equipos, información de memoria instalada en los equipos, lista de números de serie de los equipos, entre otros Reportes de auditoría de control remoto: lista histórica de acciones realizadas en todos los equipos, detalle de acciones realizadas por equipo y por operador; entre otros Reportes de dispositivos no administrados: lista de todos los activos descubiertos en la red por tipo de dispositivo (computadora, infraestructura, impresoras, entre otros); lista de dispositivos descubiertos mediante trafico arp (con firewall activado), entre otros Reportes del estado del servicio de protección del agente de administración en los equipos administrados. Reportes de tareas de implementación de software y sistema operativo: estado de las tareas por tipo de método de implementación (canalización, política, colocación en caché remota); estado de las tareas de implementación de sistema operativo, entre otros. Reportes sobre la administración de seguridad en los equipos: lista de vulnerabilidades detectadas, reparadas y no reparadas; por equipo o grupo de equipos, por fecha, por ubicación en infraestructura de directorio activo o ldap; lista de aplicaciones bloqueadas por ubicación en infraestructura de		A solicitud	



Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

Representante Legal

ANEXOS
 000039



VISION DE CONTRATOS

8



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupoalto.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA" No. LA-019GYRD40-T90-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

directorio activo o Idap; entre otros			
---------------------------------------	--	--	--



7. Respaldos		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Generación de respaldos programados	A solicitud del instituto se generarán respaldos de la configuración de la solución ofertada y de los datos contenidos. El medio de entrega se definirá con el licitante ganador y dependerá del tamaño de los respaldos	Mensual		
Generación de respaldos específicos	A solicitud del instituto se generarán respaldos de la configuración de la solución ofertada y de los datos contenidos. El medio de entrega se definirá con el licitante ganador y dependerá del tamaño de los respaldos		A solicitud	

La información presentada en esta tabla sabe mi representada que es de carácter referencial y que podrá adecuarse a necesidad del INSTITUTO.

Los reportes generados deberán ser entregados a los administradores correspondientes, con copia al administrador en Nivel Central del INSTITUTO, en los siguientes formatos de archivo:

- Adobe Acrobat (PDF)
- Microsoft Word (Doc)
- Microsoft Excel (XLS)
- Página Web (HTM)
- Formato enriquecido (RTF)
- Archivo separado por comas (CSV)

Adicionalmente mi representada oferta ser responsable de la Administración de la herramienta de software y la infraestructura provista por el mismo, para el óptimo funcionamiento de la solución, entendiéndose por administración, las tareas propias de configuración, seguridad informática, control y gestión de todos y cada uno de los componentes proporcionados por mi representada, mismas que se ejecutarán desde el inicio del contrato y hasta la finalización del mismo.

De manera paralela, desde el inicio del contrato, mi representada entiende que

Lic. Victor Daniel Tena Sánchez
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
Representante Legal

ANEXOS

00000040



DIVISION DE CONTRATOS

8



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupoattec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA" No. LA-019GYR040-T90-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

El horario de servicio o de atención que oferta proporcionar mi representada es:

HORARIO DE SERVICIO
10 HORAS (DE 09:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES)

En caso de presentarse un incidente o la atención de un requerimiento con el uso de la herramienta de administración y prevención de riegos y que éstos últimos no pudieran solventarse durante el horario de cobertura normal del servicio, el personal de mi representada continuará con la atención del requerimiento y/o la resolución del incidente, sin cargo adicional para el INSTITUTO.

Asimismo el personal técnico de mi representada se obliga a permanecer en las instalaciones del INSTITUTO el tiempo que sea necesario después de la resolución del incidente a fin de verificar la correcta operación de la solución.

6.6. Personal

Para el punto de Personal, mi representada ha considerado tanto en la presente propuesta técnica, como en la económica incorporar al siguiente personal solicitado por el Instituto:

Un Líder de Proyecto, para coordinar la implementación, administración y operación de la solución completa, éste brindará sus servicios desde el inicio del contrato hasta la conclusión del mismo, para lo cual presentará la siguiente documentación para corroborar la capacidad conocimiento y experiencia del personal propuesto:

- Cédula profesional o Título Profesional
- Curriculum VITAE que demuestra la experiencia en proyectos similares.

Dentro de las funciones principales que desempeñará son:

ANEXOS

Lic. Víctor Daniel Tenorio
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
Representante Legal

DIVISION DE CONTRATOS

lenovo INGRAM MICRO LANDesk TRIPPLITE front 3COM Microsoft

Handwritten mark



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1at.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-T90-2011
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

- Diseñar, presentar y acordar en coordinación con el Instituto el Plan de Implementación conforme a los requerimientos establecidos en las presentes bases.
- Coordinar y gestionar la adecuada ejecución del Plan de Implementación.
- Administrar el Sistema de Control de Cambios del plan de implementación.
- Dirigir los recursos humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento de los niveles de servicio necesarios para la óptima operación.
- Coordinar, presentar y acordar la documentación necesaria para la demostración del servicio; la facturación, los entregables, los niveles de servicio y los reportes que el Instituto requiera.
- Responsable de la interface de comunicación entre el Instituto y mi representada en caso de resultar ganador del presente evento de licitación.



Por otra parte, mi representada considera asignar el personal necesario para cumplir con los niveles de servicio requeridos en el anexo de la convocatoria del presente evento de licitación, tales como son:

- Personal técnico calificado para la atención de Soporte Técnico, independientemente de que mi representada contará con la cantidad necesaria de personal para cumplir con los niveles de servicio establecidos en la convocatoria del presente evento de licitación, sabe mi representada que el Instituto requiere de 6 técnicos dedicados al servicio en el horario de atención previamente establecido y que cumplirán con los niveles de servicio establecidos en la convocatoria de la presente licitación.
- Mi representada sabe que de manera enunciativa más no limitativa los Ingenieros realizarán las siguientes actividades:

- o Presentarán su Cédula profesional o Título Profesional.
- o Presentarán su Curriculum Vitae.
- o Certificado o constancia de participación del curso Deploying IT Systems with LANdesk Management Suite o del curso Managing IT Systems with LANdesk Management Suite o

Lic. Victor Daniel Tena San
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
Representante Legal

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

042





Grupo UNO

Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1altec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA" No. LA-019GYR040-T90-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

bien carta del Fabricante (LANDESK) avalando al personal Técnico con los conocimientos necesarios para realizar las tareas de Soporte Técnico.



Mi representada contempla asignar el personal necesario para cumplir con los niveles de servicio requeridos en el anexo de la convocatoria del presente evento de licitación, tales como son:

- Personal técnico calificado para la operación de la Herramienta propuesta.
- Personal necesario para la Instalación, Implementación y Despliegue.

Entiende mi representada que tendrá la libertad de definir la ciudad en donde radicará el Ingeniero de servicio que brindará las tareas de servicio y soporte técnico, siempre y cuando obedezca a la estructura presentada por región.

Los Ingenieros propuestos tendrán comunicación constante con la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática y la Coordinación Delegacional de Informática correspondiente a la ciudad seleccionada. Para lo anterior mi representada sabe que el Instituto proporcionará espacio físico, silla, escritorio y nodo de comunicaciones.

Los Ingenieros de mi representada se presentarán a la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática en un plazo de 2 días naturales después del inicio del contrato. Mi representada sabe y está de acuerdo que en caso contrario, se apliquen las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

En caso de que mi representada establezca una plantilla de personas diferente para la instalación de los servidores, los Ingenieros propuestos para la administración y operación del servicio, sabemos que podrán presentarse en un plazo de hasta 30 días naturales después de iniciado el contrato, es decir, posterior a los trabajos de instalación, configuración y puesta en operación de los servidores y las consolas de administración de la solución que oferta mi representada.

Lic. ~~Victor Daniel Tena Sanchez~~

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

Representante Legal

ANEXOS 00000043



DIVISION DE CONTRATOS



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1altec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-T90-2011
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011


A continuación se presenta la Tabla D, misma que entiende y acepta mi representada. 

Tabla D. Distribución de los nodos se estima de la siguiente forma:

Demanda AD	Delegación	Ciudad y Siglos	Laptop	PC	Nodos Inaugurados / Nombres
MITRO	De Sur	Santa Anita	768	9,652	10,043
	De Norte	Miguel Alemán de las Salinas	134	5,655	
	Nuevo Central	Cristóbal Méndez	679	2,736	19,204
CENTRO	Guerrero	Acapulco	101	2,283	
	FOM Oronota	Mascatepec	128	6,406	9,115
	LOM Poniente	Toluca	269	6,575	
	Morón	Cuernavaca	71	1,119	6,254
	Quetzaco	Quetzaco	122	1,952	
SUR	Campeche	Campeche	71	1,025	
	Chiapas	Tuxtla Chico	73	1,107	
	Hidalgo	Pachuca	75	1,582	13,092
	Oaxaca	Oaxaca	144	2,080	
	Puebla	Puebla	150	4,567	
	Quintana Roo	Chetumal	94	2,480	
	Tabasco	Villahermosa	50	1,245	
	Tlaxcala	Tlaxcala	31	800	
	Veracruz Norte	Xalapa	232	3,247	10,016
	Veracruz Sur	Xicotepec	69	7,740	
Yucatán	Merida	45	1,672		
OCC	Baja California Norte	Mérida	146	3,719	
	Baja California Sur	La Paz	98	1,019	
	Colima	Colima	70	1,024	9,024
	Guerrero	Tehuacan	153	1,587	
	Jalisco	Guadalajara	224	8,306	8,519
	Michoacán	Morón	40	1,393	
	Nayarit	Tepic	53	1,397	
	Sinaloa	Culiacán	204	4,088	12,276
	Sonora	En. Durango	197	3,516	
NTE	Agua Calientes	Agua Calientes	51	1,164	
	Chihuahua	Chihuahua	107	6,509	19,054
	Coahuila	Saltillo	208	6,657	
	Durango	Durango	73	1,160	
	Zacatecas	Zacatecas	33	1,600	
	San Luis Potosí	San Luis Potosí	122	7,212	10,108
	Tamaulipas	Col. Victoria	150	4,178	
	Nuevo León	Monterrey	106	3,264	8,360

Mi representada entiende que la tabla anterior muestra un número mayor de

Lic. Víctor Daniel Tena Sánchez
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
Representante Legal

ANEXOS

00000044

VISION DE CONTRATOS

lenovo

INGRAM MICRO

LANDesk

TRIPPLITE

3Com

Microsoft

Handwritten mark



Grupo UNO
 Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
 www.grupo1attec.com.mx
 RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA"
 No. LA-019GYR040-T90-2011
 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

...nodos al solicitado, el Instituto en conjunto con mi representada en caso de resultar ganador del presente evento de licitación realizarán las adecuaciones para distribuir los 105,000 nodos solicitados.



6.7. Sistema de Atención de Solicitudes de Servicios

Mi representada sabe que con el fin de garantizar la oportuna atención del servicio requerido en la convocatoria del presente evento de licitación, el INSTITUTO requiere que la solución que oferta mi representada cuente con una página web para realizar registro y control de las solicitudes de servicio.

El procedimiento para dar cumplimiento a una solicitud de servicio, incluirá los siguientes elementos:

- a. Registro de Solicitud dentro de la Página Web.
- b. Asignación de personal para la atención.
- c. Atención de la solicitud.
- d. Solución y documentación.

El procedimiento establecido por mi representada, para cumplir con los puntos antes descritos, podrá ser modificado de común acuerdo en función de las necesidades del Instituto.

Mi representada proporcionará al Instituto la página web y los accesos para el registro de las solicitudes, así como para consultar el estatus de las mismas, en un plazo de 5 días hábiles después del inicio del contrato. También entiende mi representada que se requiere y por tanto se oferta un acceso vía web por cada una de las Coordinaciones Delegacionales de Informática así como para la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática a Nivel Central.

La Página Web que oferta mi representada se propone se hospede en nuestras propias instalaciones, así como también se oferta aprovisionamiento del servicio durante la vigencia total del servicio, con una disponibilidad de 7 x 24 de acuerdo al nivel de servicio solicitado.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Victor Daniel Tena Sánchez
 Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
 Representante Legal

00000045



[Handwritten signature]



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupoattec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA" No. LA-019GYR040-T90-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

6.8. Transferencia de Conocimiento

Mi representada en caso de resultar ganador del presente evento de licitación, proporcionará una transferencia de conocimiento a 4 personas que indique el INSTITUTO, sobre los siguientes temas:

- Getting Started with LANDesk Solutions
- Managing IT Systems with LANDesk Management Suite
- Endpoint Security Using LANDesk Security Suite

El personal que impartirá la transferencia de conocimiento está certificado en el uso de las herramientas del fabricante.

Mi representada en caso de resultar ganador del presente evento de licitación impartirá después de la implementación de la solución, un taller de transferencia de conocimiento, cuyo objetivo es: brindar el conocimiento a los administradores del INSTITUTO en el uso de la herramienta propuesta por mi representada.

Mi representada propone que las transferencias de conocimiento sean impartidas en las instalaciones del INSTITUTO a nivel central.

Entiende mi representada que el INSTITUTO facilitará a mi representada en caso de resultar ganador del presente evento de licitación: el personal, las fechas y horarios, estos se impartirán durante la vigencia del servicio.

7. Aceptación de los Servicios

Mi representada entiende y propone seguir la Aceptación de Servicios manifestada a continuación:

7.1. Etapa de Implementación

Por cada una de las etapas definidas en el Plan de Implementación, mi representada en caso de resultar ganador del presente evento de licitación entregará al INSTITUTO un Informe de Término que será acompañado de la documentación necesaria para comprobar la conclusión de las tareas

Lic. Victor Dan...
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
00000046



8



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupoalto.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-T90-2011
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

realizadas, y será autorizado por la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática a Nivel Central y en su caso determinar las deducciones o penalizaciones a las que nos hagamos acreedores.



7.2. Durante la Operación

Mi representada en caso de resultar ganador del presente evento de licitación entregará al INSTITUTO de manera mensual un Informe de Operación, que incluye las diferentes tareas generadas en el periodo, ya sean estas periódicas, planeadas y/o de misión crítica, mismas que serán acompañadas de la documentación necesaria para comprobar el cierre de éstas, el informe, entiende mi representada, será autorizado por la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática a Nivel Central, previa validación de aquellas tareas que hayan sido solicitadas por las diferentes Coordinaciones Delegacionales de Informática y en su caso determinar las deducciones o penalizaciones a las que nos hagamos acreedores. Mi representada entregará un informe al final de la vigencia de los servicios, el cual es un complemento de las memorias técnicas solicitadas de acuerdo a las fechas establecidas en la convocatoria del presente evento de licitación.

Acta de Aceptación de Servicios

Mi representada entiende que una vez autorizado el Informe de Operación mensual por parte del INSTITUTO se firmará una Acta de Aceptación de los Servicios del periodo vencido.

8. Memoria Técnica

Mi representada en caso de resultar ganador del presente evento de licitación generará una memoria técnica sobre los trabajos de implementación desarrollados al inicio y al final del contrato.

La memoria técnica entregada al inicio contendrá, de manera limitativa más no limitativa, los siguientes procedimientos:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
00900047

Lic. Víctor Daniel Domínguez Sánchez
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.
Representante Legal

lenovo INGRAM MICRO LANDesk TRIPLEITE Front 3COM Microsoft

V



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1a1tec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA" No. IA-019GYR040-T90-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

- Instalación de consola central.
- Instalación de consola en Delegaciones.
- Instalación y despliegue de agentes
- Diagramas
- Respaldos y restauraciones
- Configuración de inventarios
- Configuración de despliegue de instalación de aplicaciones
- Configuración de despliegue de actualizaciones de aplicaciones
- Configuración de bloqueo de aplicaciones
- Configuración de control remoto del equipo
- Configuración de alarmas
- Configuración de reportes
- Configuración de bloqueo y cifrado de puertos



La memoria técnica que mi representada entregará al final del contrato, el 31 de diciembre de 2011 a más tardar, contendrá todo lo referido a la entrega al inicio del contrato, además de reflejar cualquier modificación o adecuación que se haya realizado sobre la solución ofertada durante la vigencia del servicio.

ANEXO

DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Victor Daniel Tena Sánchez

Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V. 00000048

Representante Legal

lenovo

INGRAM MICRO

LANDesk

TRIPP-LITE

Front

3COM

Microsoft

8



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Realizar las acciones necesarias para aportar los insumos requeridos por las unidades responsables competentes para la adquisición de bienes o la contratación de servicios de TIC.

2. OBJETIVO DEL PROYECTO

Dar continuidad al proyecto de administración y prevención de riesgos para los equipos de cómputo propiedad del Instituto, en sus diferentes modalidades y perfiles (cómputo de escritorio, servidores y cómputo portátil), que se encuentran en operación en las diferentes localidades a Nivel Nacional. Lo anterior con base en actualización de licenciamiento con el que ya cuenta el Instituto, adquisición de licencias nuevas, suministro de equipamiento en esquema de servicio y los servicios profesionales necesarios para la instalación, implementación, puesta en marcha, soporte técnico y operación de la herramienta.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere de una solución integral que incluya; renovar el mantenimiento de las licencias con las que actualmente cuenta, nuevas licencias LANDesk del tipo perpetuo, suministro de equipamiento en esquema de servicio para soportar la solución, así como los servicios profesionales necesarios para la implementación de la herramienta, su configuración y puesta en marcha, considerando la instalación del licenciamiento para un aproximado inicial de 105 mil equipos de cómputo distribuidos a nivel nacional.

La solución debe comprender también los servicios necesarios para la operación y administración de la herramienta que le permitan al Instituto la Administración de Hardware y Software de los equipos de cómputo; entre las principales tareas del licitante ganador serán las de obtener inventarios de hardware y software, monitoreo de licencias, manejo de distribución de software, control y resolución de problemas remotos, bloqueo de aplicaciones no permitidas, entre otras tareas que son definidas en el presente anexo.

Para todo lo anterior, el Licitante Ganador deberá contemplar la integración de la infraestructura necesaria para la implantación y operación de la solución que incluya; el hardware, software, herramientas, personal y todo lo necesario

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

para cumplir con los niveles de servicio requeridos por el Instituto definidos en las presentes bases.

La operación de la herramienta será asignada al personal del licitante ganador, de tal manera que se deberán incluir los recursos técnicos y materiales, en aplicaciones o herramientas necesarias para generar los reportes y documentación con el fin de que el Instituto pueda evaluar la calidad de los servicios prestados conforme a los niveles de servicio solicitados.

La vigencia del servicio será a partir del inicio de los servicios y hasta el 31 de diciembre del año 2011.

4. ANTECEDENTES

El instituto cuenta con una base instalada de equipo de cómputo de escritorio que asciende a aproximadamente más de 127 mil equipos de diversas marcas y modelos, además de más de 2000 servidores Windows, lo que da un total aproximado de 129,000 equipos; inversión que ha realizado en los últimos 6 años y que permite su operación diaria.

Tabla A: Equipos por Delegación (Equipos de escritorio y portátiles)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

DELEGACIÓN	Ciudad o Sitios	TOTAL
Df Sur	Santa Anita	10,063
Jalisco	Guadalajara	8,519
Nuevo Leon	Monterrey	8,340
Nivel Central	Ciudad de México	7,015
EDM Oriente	Nascalpan	6,733
DF Norte	Magdalena de las Salinas	6,189
Coahuila	Saltillo	5,943
Chihuahua	Chihuahua	5,696
Puebla	Puebla	4,725
Tamaulipas	Cd. Victoria	4,328
Sinaloa	Cullacán	4,290
Sonora	Cd. Obregón	4,113
Baja California Norte	Mexicali	3,864
Guerrero	León	3,748
Veracruz Norte	Jalapa	3,659
EDM Poniente	Toluca	3,344
Veracruz Sur	Orizaba	2,831
Quintana Roo	Chetumal	2,574
Michoacan	Morelia	2,423
Guerrero	Acapulco	2,382
San Luis Potosí	San Luis Potosí	2,323
Oaxaca	Oaxaca	2,234
Durango	Durango	2,233
Chiapas	Tapachula	2,230
Querétaro	Querétaro	2,020
Yucatan	Mérida	1,717
Hidalgo	Pachuca	1,707
Zacatecas	Zacatecas	1,703
Nayarit	Tepic	1,450
Aguaascalientes	Aguaascalientes	1,415
Morelos	Cuernavaca	1,390
Tabasco	Villahermosa	1,389
Colima	Colima	1,114
Baja California Sur	La Paz	1,103
Campeche	Campeche	1,096
Tlaxcala	Tlaxcala	886
TOTALS NACIONALES		126,752

El Instituto cuenta con 22,000 licencias de la versión 8.80.0.249 y 62,199 de la versión 9.00.0.473 Services Pack 2; lo que suma un total de 84,199 licencias. Por lo que se requiere de adquirir 20,801 licencias para llegar a 105,000 equipos licenciados. Los otros 24,000 equipos restantes no son considerados para este proceso.

Actualmente la operación de la herramienta y las tareas de administración, son generadas por personal propio del Instituto.

El licitante deberá integrar a la solución ofertada, el licenciamiento antes mencionado propiedad del Instituto, con base en los siguientes puntos:

- Renovar el licenciamiento de 22,000 licencias con las que cuenta el Instituto, éste deberá cubrir a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012.
- Renovar el licenciamiento de las 62,199 licencias con las que cuenta el Instituto a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

✓



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

- Adquirir licenciamiento perpetuo para 20,801 licencias adicionales, éste deberá cubrir a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012.
- Todas las licencias deberán quedar con la versión Landesk 9.0 para los módulos Landesk Management Suite y Landesk Security Suite.
- Todas las licencias deberán contar con derecho a actualizaciones.

Es importante mencionar que los servicios solicitados deberán tener una vigencia al 31 de diciembre de 2011, no obstante la vigencia del licenciamiento deberá tener una vigencia al 31 de diciembre de 2012. Lo anterior en el entendido de que los fabricantes de software otorgan al menos 12 meses a la aplicación de software con respecto a derecho a actualizaciones, descargas por Web de la página del fabricante, entre otros, y los cuales ya nada tienen que ver con los servicios que ofrezca el licitante ganador.

5. Perfil del Licitante

Se requiere que el licitante acredite su experiencia en servicios similares adjuntando a su Propuesta Técnica lo siguiente:

- Escrito del fabricante en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es distribuidor autorizado del producto Landesk y que éste cuenta con la experiencia para implementar y dar soporte técnico a esta herramienta.
- Escrito del licitante donde se compruebe su experiencia en la prestación de servicios similares (Licenciamiento y Servicios) con alcance y cobertura nacional, a través de la presentación de una copia simple de al menos un contrato de licenciamiento y servicios de por lo menos 20,000 licencias (agentes) y que haya estado vigente durante los últimos 12 meses previos a la publicación de las presentes bases.
- El Licitante deberá presentar una carta en Original del cliente presentado, que indique que el servicio prestado por el Licitante cumplió o cumple con la calidad y los estándares solicitados en los respectivos contratos. Dicha carta deberá estar firmada por el Titular del Área de Informática o bien por los Representantes Legales de los clientes. Indicando Nombre, Cargo, Dirección, Teléfono y Correo Electrónico.
- Deberá presentar su Currículum Vitae en papel membretado desglosando de forma breve su experiencia.
- El licitante deberá presentar un escrito firmado por el representante legal del fabricante de la Herramienta de Software que conforman la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

solución, donde manifieste que el personal propuesto por el licitante cuenta con la capacidad técnica y las certificaciones necesarias para el soporte técnico y para el uso de las herramientas centralizadas.

El Instituto en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad de toda aquella información presentada por el licitante y en todo caso, la falta de algún requisito de información solicitado será motivo de descalificación.

6. Detalle de los Servicios Requeridos

6.1. Inicio del Servicio

El Licitante Ganador deberá de contemplar dentro de su propuesta todo lo necesario para que el servicio pueda operar en su totalidad.

6.2. Plan de Implementación

El licitante ganador deberá entregar al Instituto un Plan de Implementación en un plazo máximo de 5 días naturales después del inicio del contrato, el personal responsable del INSTITUTO deberá de aprobar y validar el plan de implementación, para lo cual contará con 2 días naturales para comunicar el visto bueno del Plan. Éste podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del INSTITUTO, previo acuerdo con el licitante ganador, dicho plan debe contemplar por lo menos lo siguiente:

- Ingeniería y topología de la solución
- Consideraciones de hardware necesarias para la Instalación de la aplicación.
- Requerimientos de conectividad y comunicación necesarios para la instalación de la aplicación en SITE de manera centralizada.
- Configuración y puesta a punto de la herramienta en servidores.
- Despliegue de agente de administración a los equipos de cómputo.

Tabla B. El Plan de implementación deberá de considerar los siguientes plazos máximos, posteriores al inicio del contrato:

Etapa Inicial de Implementación	Plazo Máximo	Plazo Acumulado
Entrega de Plan de Implementación	5 días naturales posteriores al inicio del contrato.	5 días naturales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

Autorización del plan de Implementación	2 días naturales posteriores a la recepción del Plan de Implementación	7 días naturales
Instalación, configuración, conexión y puesta en marcha de servidores de aplicaciones y de las consolas de administración	10 días naturales posteriores a la autorización del Plan de Implementación	17 días naturales
Integración, instalación y despliegue de las 84,199 licencias que son propiedad del Instituto y de las 20,801 licencia nuevas; ambas en su última versión. Se deberán poder visualizar en las consolas de administración del licitante ganador.	13 días naturales posteriores a la Instalación, configuración y puesta en operación de servidores y de la consola de administración	30 días naturales

6.3. Consideraciones para la Implementación

El INSTITUTO requiere que la Herramienta del Software sea capaz de administrar y prevenir riesgos para los equipos de cómputo propiedad del Instituto de forma centralizada, es decir, la consola única de Administración deberá de radicar en el Site que se encuentra en el Centro Nacional de Tecnologías de la Información del IMSS (CENATI) a Nivel Central, sin embargo, el Licitante dependiendo de las funcionalidades y requerimientos de la herramienta podrá agregar el Hardware necesario en las diferentes localidades (nodos) del Instituto a Nivel Nacional para cumplir con los requerimientos mínimos necesarios descritos en las presentes bases de Licitación.

Las tareas y trabajos requeridos durante la vigencia del servicio para la operación y administración de la solución dependerán de los requerimientos y demandas de información del personal responsable del área de informática a Nivel Central y de los Coordinadores Delegacionales de Informática (CDI'S), por tal motivo el Licitante deberá de considerar que a pesar de requerirse una consola única de administración, deberá de contemplar desde los trabajos de la etapa de Implementación, el Hardware y/o Software necesario para cumplir con dichos requerimientos. Por lo cual el Licitante Ganador deberá de aprovisionar todo el Hardware dedicado como; Servidores, UPS, entre otros y el Software adicional requerido como lo es; Sistemas Operativos, Antivirus, entre otros y cualquier dispositivo o herramientas necesarios para la operación de la solución ofertada, esta instalación podrá ser centralizada o distribuida de acuerdo a las necesidades del Licitante, previa autorización del Instituto.

El licitante deberá considerar la tabla D para suministrar los servidores para el soporte de la aplicación. Se deberá de considerar al menos 1 servidor por cada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

Nodo Requerido (Regiones) y los Ingenieros propuestos deberán administrar y operar los nodos para las Delegaciones que correspondan, tomando como base esta misma tabla.

El Instituto únicamente proporcionara, los espacios necesarios para la instalación de la infraestructura aprovisionada por el licitante y la comunicación mediante la red privada institucional, en ningún momento el licitante deberá contemplar como parte de su oferta que el Instituto determinará el equipamiento para la operación de la solución.

Como una medida de identificar la topología y necesidades para la implementación y puesta en operación de la solución requerida, el licitante deberá de integrar como parte de su propuesta técnica, la ingeniería y topología sugerida, misma en donde deberá de identificar cada uno de los componentes necesarios como se describió en el párrafo anterior.

6.4. Operación, Administración y Soporte Técnico de la Herramienta

El licitante ganador será responsable de la operación de la herramienta, entendiéndose por operación, las tareas que le permitan al Instituto coadyuvar para mantener una plataforma estable, actualizada y escalable que habilite el buen desempeño del equipo de cómputo, mediante tareas periódicas que se brindarán durante toda la vigencia del servicio, tareas planeadas basadas en requerimientos emergentes a solicitud de los responsables de la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática a Nivel Central y por los Coordinadores Delegacionales de Informática en los estados, así como también las tareas de misión crítica, resultantes de necesidades prioritarias imprevistas.

Tabla C. Clasificación de los Servicios por tipo de Tareas

1. Patch		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
Alerta de nuevos parches de severidad alta, crítica y service pack (fabricantes)	Envío de alertas vía email cuando se encuentren en los equipos administrados, parches definidos por el fabricante como de severidad alta, crítica y service pack			Por evento
Despliegue automatizado de parches (no Windows).	Al liberarse nuevos parches se genera automáticamente la tarea de reparación en un grupo de prueba y se recibe notificación del éxito o fracaso de la tarea de remediación en el grupo de prueba. Si los administradores autorizan, se genera automáticamente la tarea de remediación en todo el universo de equipos administrados y la respectiva notificación de éxito o fracaso de la tarea de remediación.		A solicitud	

2. Inventario

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

Concepto	Descripción	Tareas		Misión crítica
		Periódicas	Planeadas	
Mantenimiento de inventarios actualizados	Se mantendrán los inventarios actualizados	Mensual		
Elaboración de reportes de inventario actualizado	Se generaran los reportes de los inventarios de hardware y software correspondientes y se enviarán a los administradores designados.	Mensual		
Inventario de datos personalizados	A solicitud del instituto se generará un formulario para captura de datos personalizados por parte de los usuarios de los equipos administrados y dicha información será integrada al inventario de hardware, software y seguridad de los equipos administrados.		A solicitud	
Reportes de cambios en inventario	Se generaran los reportes de los inventarios que han sufrido cambios en componentes seleccionados (RAM total, CPU, nombre de equipo, dominio, número de serie de monitor, entre otros) y se enviarán a los administradores designados.	Mensual		

3. Monitoreo de uso de software y bloqueo de aplicaciones		Tareas		
Concepto	Descripción	Tareas		Misión crítica
		Periódicas	Planeadas	
Monitoreo de aplicaciones utilizadas	Se mantendrá un inventario de las aplicaciones instaladas y utilizadas por los equipos administrados	Mensual		
Elaboración de reportes de aplicaciones utilizadas	Se generarán los reportes de las aplicaciones instaladas y utilizadas por los equipos administrados y se enviarán a los administradores designados.	Mensual		
Bloqueo de aplicaciones autorizadas	Derivado de los reportes de las aplicaciones instaladas y utilizadas por los equipos administrados, los administradores designados indicarán que aplicaciones deberán bloquearse y en qué equipos deberá realizarse (todos los equipos o grupos de equipos)		A solicitud	
Reporte de intento de uso de aplicaciones no autorizadas	Se generara un reporte de los intentos de uso de las aplicaciones ya bloqueadas, así como los equipos que han intentado ejecutar dichas aplicaciones. El reporte se entregará a los administradores correspondientes.	Mensual		

4. Bloqueo de dispositivos y puertos e/s		Tareas		
Concepto	Descripción	Tareas		Misión crítica
		Periódicas	Planeadas	
Bloqueo de unidades de almacenamiento removibles (usb, floppy y cd/dvd en los equipos designados por el instituto.	A solicitud del instituto se bloqueará el acceso total o parcial (solo lectura) a medios de dispositivo removibles como unidades usb, floppy y cd/dvd en los equipos designados por el instituto.		A solicitud	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

8



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

floppy, cd/dvd)	La política deberá ser persistente incluso si el equipo administrado es retirado de la red			
Cifrado de unidades de almacenamiento removibles usb	A solicitud del instituto se implementará una política de cifrado para el uso de unidades de almacenamiento removibles usb en los equipos designados por el instituto. La política deberá ser persistente incluso si el equipo administrado es retirado de la red		A solicitud	
Bloqueo de puertos de e/s y dispositivos conectados (usb, firewire, bluetooth, serial, paralelo, entre otros)	A solicitud del instituto se implementara una política de bloqueo de uso de dispositivos usb (scanner, pda's, blackberry, impresoras, teclado y mouse, lectores de huella digital) y puertos de e/s (serial, paralelo, firewire, bluetooth, entre otros) La política deberá ser persistente incluso si el equipo administrado es retirado de la red		A solicitud	
Reportes de equipos con políticas de bloqueo de puertos e/s y/o bloqueo de uso de dispositivos	Se generara un reporte de los equipos que cuentan con políticas de bloqueo de puertos e/s y/o bloqueo de uso de dispositivos. El reporte se entregara a los administradores correspondientes.	Mensual		

5. Distribución de software		Tareas		
Concepto	Descripción	Periodicas	Planeadas	Misi
				n crítica
Distribución de aplicaciones	A solicitud del instituto se distribuirán aplicaciones a los equipos administrados designados, para lo cual se elaborará un plan de trabajo.		A solicitud	
Uso de los recursos de red y consideraciones para las tareas de distribución de aplicaciones	Uso de multidifusión: los paquetes de software a implementar deberán ser copiados a los equipos administrados en las subredes utilizando el protocolo de multidifusión con el objetivo de minimizar la cantidad de equipos por subred copiando los paquetes de software de manera simultánea y minimizando el ancho de banda en los enlaces WAN y LAN necesario para distribuir las aplicaciones. Descarga a nivel local (LAN peer-to-peer): los equipos administrados en cada subred deberán copiar los paquetes de software desde la cache local de los equipos dentro de la misma subred, minimizando el ancho de banda en los enlaces LAN necesario para distribuir las aplicaciones. Verificación a nivel de bytes durante el proceso de copia y reinicio de la descarga parcial: la copia de los paquetes de software a distribuir deberá realizarse con verificación a nivel de bytes para que en caso de interrupción de dicho proceso de copia, este último sea reiniciado desde el punto de interrupción.		A solicitud	

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

R



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

	<p>Política de retención de paquetes en cache en las subredes: se deberá definir un tiempo de vida necesario y suficiente en cache de las subredes para el paquete de software a instalar. Dicho tiempo deberá ser suficientemente amplio para poder realizar la instalación exitosa en por lo menos un 90% de los equipos administrados por cada subred sin la necesidad de reenviar el paquete de software a más del 10% de los equipos faltantes por realizar la tarea de distribución de software. Una vez excedido el tiempo de vida definido, el paquete de software deberá ser eliminado automáticamente de la cache en las subredes.</p> <p>Ancho de banda máximo a utilizar: no se deberá exceder en ningún momento del 30% del ancho de banda disponible en los enlaces WAN o LAN.</p> <p>Uso de capacidades "wake on lan": las tareas de distribución de aplicaciones deberán ser capaces de utilizar las capacidades "wake on lan" presentes y activas en los equipos administrados para que dichas tareas sean realizadas preferentemente en horario nocturno, regresando al estado anterior de energía (apagado) los equipos administrados.</p>			
Reportes de distribución de aplicaciones	Se generará un reporte de las diferentes tareas de distribución de aplicaciones donde se incluyan los equipos destinados a instalar las aplicaciones y el resultado de dichas tareas en cada uno de los equipos.		A solicitud	

6. Reportes		Tareas		
Concepto	Descripción	Periodicas	Planeadas	Misión crítica
Generación de reportes específicos	A solicitud del instituto se generarán reportes para funciones críticas como auditorias de seguridad, estado de actualizaciones, entre otros., contando con una ventana máxima de 24 horas para generar el reporte en cuestión.		A solicitud	
Generación de reportes de inventarios bajo demanda	A solicitud del instituto se generaran reportes de inventarios para todos los dispositivos administrados en una ventana máxima de 48 horas.		A solicitud	
Generación de reportes programados	De manera permanente, se generaran reportes sobre los requerimientos de la herramienta expuestos en el anexo técnico. Dichos reportes podrán ser entre otros, los siguientes: Reportes de inventario de hardware y software: lista de aplicaciones presentes en agregar o quitar programas, información del bios, información de sistema operativo y service pack, equipos ejecutando un servicio específico, usuarios de dominio, lista de hotfixes instalados en los equipos, lista de direcciones IP, lista de fabricantes de los equipos, información de memoria instalada en los equipos, lista de números de serie de los equipos, entre otros Reportes de auditoria de control remoto: lista histórica de acciones realizadas en todos los equipos, detalle de acciones realizadas por equipo y por operador; entre otros		A solicitud	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

de



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

	<p>Reportes de dispositivos no administrados: lista de todos los activos descubiertos en la red por tipo de dispositivo (computadora, infraestructura, impresoras, entre otros); lista de dispositivos descubiertos mediante trafico arp (con firewall activado), entre otros</p> <p>Reportes del estado del servicio de protección del agente de administración en los equipos administrados.</p> <p>Reportes de tareas de implementación de software y sistema operativo: estado de las tareas por tipo de método de implementación (canalización, política, colocación en caché remota); estado de las tareas de implementación de sistema operativo, entre otros.</p> <p>Reportes sobre la administración de seguridad en los equipos: lista de vulnerabilidades detectadas, reparadas y no reparadas; por equipo o grupo de equipos, por fecha, por ubicación en infraestructura de directorio activo o ldap; lista de aplicaciones bloqueadas por ubicación en infraestructura de directorio activo o ldap; entre otros</p>			
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

7. Respaldos		Tareas		
Concepto	Descripción	Periódicas	Planeadas	Misión crítica
		Generación de respaldos programados	A solicitud del instituto se generarán respaldos de la configuración de la solución ofertada y de los datos contenidos. El medio de entrega se definirá con el licitante ganador y dependerá del tamaño de los respaldos	Mensual
Generación de respaldos específicos	A solicitud del instituto se generarán respaldos de la configuración de la solución ofertada y de los datos contenidos. El medio de entrega se definirá con el licitante ganador y dependerá del tamaño de los respaldos		A solicitud	

La información presentada en esta tabla es referencial y podrá adecuarse a necesidad del INSTITUTO.

Los reportes generados deberán ser entregados a los administradores correspondientes, con copia al administrador en Nivel Central del INSTITUTO, en los siguientes formatos de archivo:

- Adobe Acrobat (PDF)
- Microsoft Word (Doc)
- Microsoft Excel (XLS)
- Página Web (HTM)
- Formato enriquecido (RTF)
- Archivo separado por comas (CSV)

Adicionalmente el proveedor será responsable de la Administración de la herramienta de software y la infraestructura provista por el mismo, para el óptimo funcionamiento de la solución, entendiéndose por administración, las tareas propias de configuración, seguridad informática, control y gestión de todos y cada uno de los componentes proporcionados por el licitante, mismos que deberán de ejecutarse desde el inicio del contrato y hasta la finalización del mismo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

De manera paralela, desde el inicio del contrato, el licitante ganador será responsable de mantener física y lógicamente la herramienta de software y la infraestructura proporcionada para dar el servicio en condiciones óptimas de operación para cumplir con los niveles de servicio y la disponibilidad de la solución, en el entendido que el proveedor es responsable del soporte técnico de la misma.

6.5. Horario de Operación

El horario de servicio o de atención que proporcionará el Proveedor será:

HORARIO DE SERVICIO
10 HORAS (DE 09:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES)

En caso de presentarse un incidente o la atención de un requerimiento con el uso de la herramienta de administración y prevención de riegos y que éstos últimos no pudieran solventarse durante el horario de cobertura normal del servicio, el personal del licitante ganador deberá continuar con la atención del requerimiento y/o la resolución del incidente, sin cargo adicional para el INSTITUTO.

Asimismo el personal técnico del licitante ganador se obliga a permanecer en las instalaciones del INSTITUTO el tiempo necesario después de la resolución del incidente a fin de verificar la correcta operación de la solución.

6.6. Personal

El Licitante deberá considerar en su propuesta técnica y económica incorporar al siguiente personal mínimo solicitado por el Instituto:

Un Líder de Proyecto, para coordinar la implementación, administración y operación de la solución completa, éste deberá brindar sus servicios desde el inicio del contrato hasta la conclusión del mismo, para lo cual deberá presentar la siguiente documentación para corroborar la capacidad conocimiento y experiencia del personal propuesto:

- Cédula profesional o Título Profesional
- Curriculum VITAE que demuestre la experiencia en proyectos similares.

Dentro de las funciones principales que deberá desempeñar son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

- Diseñar, presentar y acordar en coordinación con el Instituto el Plan de Implementación conforme a los requerimientos establecidos en las presentes bases.
- Coordinar y gestionar la adecuada ejecución del Plan de Implementación.
- Administrar el Sistema de Control de Cambios del plan de implementación.
- Dirigir los recursos humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento de los niveles de servicio necesarios para la óptima operación.
- Coordinar, presentar y acordar la documentación necesaria para la demostración del servicio; la facturación, los entregables, los niveles de servicio y los reportes que el Instituto requiera.
- Responsable de la interface de comunicación entre el Instituto y el licitante ganador.

Por otra parte, el licitante deberá de asignar el personal necesario para cumplir con los niveles de servicio requeridos en el presente anexo, tales como son:

- Personal técnico calificado para la atención de Soporte Técnico, independientemente de que el licitante deberá de contar con la cantidad necesaria de personal para cumplir con los niveles de servicio establecidos en las presentes bases, el Instituto requiere de al menos 12 técnicos dedicados al servicio en el horario de atención previamente establecido.
- De manera enunciativa más no limitativa los Ingenieros deberán:
 - Presentar Cédula profesional o Título Profesional.
 - Presentar curriculum Vitae.
 - Certificado o constancia de participación del curso Deploying IT Systems with LANDesk Management Suite o del curso Managing IT Systems with LANDesk Management Suite o carta del Fabricante avalando al personal Técnico con los conocimientos necesarios para realizar las tareas de Soporte Técnico.

El licitante deberá de contemplar asignar el personal necesario para cumplir con los niveles de servicio requeridos en el presente anexo, tales como son:

- Personal técnico calificado para la operación de la Herramienta propuesta.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

- Personal necesario para la Instalación, Implementación y Despliegue.

El Licitante tendrá la libertad de definir la ciudad en donde radicará el Ingeniero de servicio que brindara las tareas de servicio y soporte técnico, siempre y cuando obedezca a la estructura presentada por región.

Los Ingenieros deberán tener comunicación constante con la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática y la Coordinación Delegacional de Informática correspondiente a la ciudad seleccionada. Para lo anterior el Instituto proporcionará espacio físico, silla, escritorio y nodo de comunicaciones.

Los Ingenieros deberán presentarse a la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática en un plazo no mayor a 2 días naturales después del inicio del contrato. En caso contrario, se aplicarán las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

En caso de que el licitante ganador establezca una plantilla de personas diferente para la instalación de los servidores, los Ingenieros propuestos para la administración y operación del servicio podrán presentarse en un plazo no mayor a 30 días naturales después de iniciado el contrato, es decir, posterior a los trabajos de instalación, configuración y puesta en operación de los servidores y las consolas de administración de la solución ofertada.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

8



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

Tabla D. Distribución de los ingenieros se estima de la siguiente forma:

Dominio AD	Destinatario	Centros de Riesgos	Logros	PC	Nodos Requeridos	Reservas
METRO	DF Sur	Santa Anita	363	9,694	10,063	
	DF Norte	Magdalena de las Salinas	934	5,855	13,204	
	Nivel Central	Ciudad de México	679	6,336		
CENTRO	Guerrero	Acapulco	101	2,281	9,115	
	EDM Oriente	Naucalpan	128	5,605		
	EDM Poniente	Toluca	289	3,075		
	Morelos	Cuernavaca	71	1,319	6,754	
	Queretaro	Queretaro	120	1,900		
SUR	Campeche	Campeche	72	1,024		
	Chiapas	Tapachula	73	2,157		
	Hidalgo	Pachuca	75	1,632	11,992	
	Oaxaca	Oaxaca	144	2,090		
	Puebla	Puebla	158	4,567		
	Quintana Roo	Chetumal	94	2,430		
	Tabasco	Villahermosa	50	1,299		
	Tlaxcala	Tlaxcala	31	855		
	Veracruz Norte	Jalapa	212	3,447	13,016	
	Veracruz Sur	Orizaba	89	2,762		
	Yucatan	Mérida	45	1,672		
OCC	Baja California Norte	Mexicali	145	3,719		
	Baja California Sur	La Paz	89	1,019	9,834	
	Colima	Colima	70	1,044		
	Guanajuato	León	151	3,597		
	Jalisco	Guadalajara	214	8,305	8,519	
	Michoacan	Morelia	40	2,383		
	Nayarit	Tepic	53	1,397		
	Sinaloa	Culiacán	204	4,086	12,276	
	Sonora	Cd. Obregón	197	3,916		
NFE	Aguascalientes	Aguascalientes	51	1,864		
	Chihuahua	Chihuahua	187	5,509	13,054	
	Coahuila	Saltillo	286	5,657		
	Durango	Durango	73	2,160		
	Zacatecas	Zacatecas	93	1,668		
	San Luis Potosí	San Luis Potosí	112	2,211	10,585	
	Tamaulipas	Cd. Victoria	150	4,178		
	Nuevo Leon	Monterrey	135	8,154		

La tabla anterior muestra un número mayor de nodos al solicitado, el licitante en conjunto con el licitante ganador deberán hacer las adecuaciones para distribuir los 100,000 nodos solicitados.

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

8



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

6.7. Sistema de Atención de Solicitudes de Servicios

Con el fin de garantizar la oportuna atención del servicio requerido en las presentes bases de licitación, el INSTITUTO requiere que la solución ofertada por el Licitante cuente con una página web para realizar registro y control de las solicitudes de servicio.

El procedimiento para dar cumplimiento a una solicitud de servicio, debe de incluir como mínimo los siguientes elementos:

- a. Registro de Solicitud dentro de la Página Web.
- b. Asignación de personal para la atención.
- c. Atención de la solicitud.
- d. Solución y documentación.

El procedimiento establecido por el Licitante, para cumplir con los puntos antes descritos, podrá ser modificado de común acuerdo en función de las necesidades del Instituto.

El Licitante proporcionará al Instituto la página web y los accesos para el registro de las solicitudes, así como para consultar el estatus de las mismas, en un plazo no mayor a 5 días hábiles después del inicio del contrato. Se requiere como mínimo un acceso vía web por cada una de las Coordinaciones Delegacionales de Informática así como para la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática a Nivel Central.

La Página Web se hospedará en las instalaciones del Licitante Ganador quien tendrá la obligación de aprovisionar el servicio durante la vigencia de servicio, con una disponibilidad de 7 x 24 de acuerdo al nivel de servicio solicitado.

6.8. Transferencia de Conocimiento

El Licitante ganador deberá proporcionar la transferencia de conocimiento para 4 personas del INSTITUTO, para los siguientes temas

- Getting Started with LANDesk Solutions
- Managing IT Systems with LANDesk Management Suite
- Endpoint Security Using LANDesk Security Suite

El personal que imparta la transferencia de conocimiento deberá estar certificado en el uso de las herramientas del fabricante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

El Licitante ganador deberá impartir, posterior a la implementación de la solución, un taller de transferencia de conocimiento, cuyo objetivo será el de brindar el conocimiento a los administradores del INSTITUTO en el uso de la herramienta propuesta.

Los transferencia de conocimiento deberán ser impartida en las instalaciones del INSTITUTO a nivel central.

El personal, las fechas y horarios serán otorgados por el INSTITUTO al Licitante Ganador, estos deberán impartirse durante la vigencia del servicio.

7. Aceptación de los Servicios

7.1. Etapa de Implementación

Por cada una de las etapas definidas en el Plan de Implementación, el Proveedor deberá entregar al INSTITUTO un Informe de Término que deberá ser acompañado de la documentación necesaria para comprobar la conclusión de las tareas realizadas, y será autorizado por la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática a Nivel Central y en su caso determinar las deducciones o penalizaciones a las que se haga acreedor el licitante ganador.

7.2. Durante la Operación

El Proveedor deberá entregar al INSTITUTO de manera mensual un Informe de Operación, que incluya las diferentes tareas generadas en el periodo, ya sean estas periódicas, planeadas y/o de misión crítica, mismas que deberán ser acompañadas de la documentación necesaria para comprobar el cierre de éstas, el informe será autorizado por la División de Soporte Técnico y Seguridad Informática a Nivel Central, previa validación de aquellas tareas que hayan sido solicitadas por las diferentes Coordinaciones Delegacionales de Informática y en su caso determinar las deducciones o penalizaciones a las que se haga acreedor el Proveedor.

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN
DE RIESGOS EN ACTIVO TI 2011

Acta de Aceptación de Servicios

Una vez autorizado el Informe de Operación mensual por parte del INSTITUTO se deberá firmar una Acta de Aceptación de los Servicios del periodo vencido.

8. Memoria Técnica

El licitante ganador deberá generar una memoria técnica sobre los trabajos de implementación desarrollados al inicio y al final del contrato.

La memoria técnica entregada al inicio deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes procedimientos:

- Instalación de consola central.
- Instalación de consola en Delegaciones.
- Instalación y despliegue de agentes
- Diagramas
- Respaldos y restauraciones
- Configuración de inventarios
- Configuración de despliegue de instalación de aplicaciones
- Configuración de despliegue de actualizaciones de aplicaciones
- Configuración de bloqueo de aplicaciones
- Configuración de control remoto del equipo
- Configuración de alarmas
- Configuración de reportes
- Configuración de bloqueo y cifrado de puertos

La memoria técnica entregada al final del contrato contener como base todo lo referido a la entrega al inicio del contrato, además de reflejar cualquier modificación o adecuación que se haya hecho sobre la solución ofertada durante la vigencia del servicio.

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

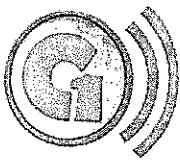
Contrato
No.P151047

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Grupo UNO
Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones S.A. de C.V.

www.grupo1altec.com.mx

RFC: GUA-960813-M95

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO "ELECTRÓNICA"
No. LA-019GYR040-T90-2011
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVO TI PARA EL 2011

México D.F. 29 de Noviembre del 2011

Punto 6.3.
ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

La empresa **Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.** por medio de su representante Lic. Victor Daniel Tena Sánchez, presenta la siguiente propuesta económica:

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-T90-2011	FECHA:	29 noviembre 2011
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Parque María Luisa No.34-3 Colonia: Industrial Gustavo A. Madero Código postal: 07800, México, Distrito Federal		
R.F.C.	GUA-960813-M95		
TELÉFONO Y FAX	Teléfonos: 4336-0805 Fax: 4336-0805		
CORREO ELECTRÓNICO	daniel.tena@grupo1altec.com.mx		
PARTIDA UNICA			

Pda	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	LICENCIAMIENTO	1	\$2,640,619.32	\$2,640,619.32
	SERVICIO MENSUAL	1	\$260,754.16	\$260,754.16
			SUBTOTAL	\$2,901,373.48
			IVA	\$464,219.76
			TOTAL	\$3,365,593.24

(Importe total con IVA: Tres millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y tres dólares americanos 24/100)

Los precios que se presentan son fijos durante la vigencia del contrato, y se encuentran en dólares americanos y tienen el I.V.A. desglosado.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Victor Daniel Tena Sánchez
Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V.
Representante Legal



00278



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-T90-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI PARA EL 2011".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, ONCEAVO PISO, COLONIA ROMA NORTE, MÉXICO, D.F., C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL CORRESPONDIENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-T90-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI PARA EL 2011".

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN II a), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 39, 42, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, MEDIANTE RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T90-2011 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET 5.0) EL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

DESARROLLO DEL EVENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL L.C.P. **SERGIO SANTANA PUENTES**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDÍO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EMITIDA POR LA DIVISIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE ESTE INSTITUTO, ENVIADA MEDIANTE OFICIO DE 52/76/5300/75/11/10/FFGHA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00297



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

1° DE DICIEMBRE DE 2011, COMO ANEXO 1,-----

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 51 DE SU REGLAMENTO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN IVA DLLS.	MONTO TOTAL SIN IVA DLLS.	MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN IVA DLLS.
UNICA	LICENCIAMIENTO	1	GRUPO UNO ALTA TECNOLOGÍA EN PROYECTOS E INSTALACIONES S.A. DE C.V.	\$2,640,619.32	\$2,640,619.32	\$2,640,619.32
	SERVICIO MENSUAL	1		\$260,754.16	\$260,754.16	\$260,754.16
SUBTOTAL					\$2,901,373.48	

SEGUNDO.- SE INFORMA A LA EMPRESA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V. QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA ENVIADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO RESULTÓ GANADORA POR NO SER EL PRECIO MÁS BAJO-----

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0-----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARÁ UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, SITUADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 TORREALTA, TORRE C.P. 06700, MÉXICO D.F.; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES QUE NO HUBIEREN ASISTIDO, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. -

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00298



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

TERCERO.- ASÍ MISMO SE LE INFORMA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS , UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06700, MÉXICO, D.F. EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
2. AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO.
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA.
7. NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE).
8. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA II.2.1.12 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2011, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

DE IGUAL FORMA SE LES NOTIFICA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.-----

POR EL IMSS:

ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE	 L.C.P. SERGIO SANTANA PUENTES	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	 ING. SAUL HERNÁNDEZ BELTRÁN	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	SE INVITO CON OF. 09538461/14B2/13668 NO ASISTIÓ	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	SE INVITO CON OF. 09538461/14B2/13669	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00299



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	SE INVITO CON OF. 09538461/14B0/13671	
	NO ASISTIÓ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA No. LA-019GYR040-T90-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACTIVOS TI PARA EL 2011". 5 DE DICIEMBRE DE 2011. 17:00 Hrs.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

00300



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No.P151047

ANEXO 4

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 02 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
No. LA-019GYR040-T90-2011
SERVICIOS

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)---

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Oct. 2010..